



Honorable Concejo Municipal pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No. 132 / 04
Sucre, 4 de junio de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de la Junta Vecinal Mercado Campesino, Zona Comercial, mediante nota de 1 de junio de 2004, se dirigen al Honorable Concejo Municipal, solicitando que se retiren inmediatamente las casetas instaladas de manera ilegal y clandestina.

Que, en virtud a la representación efectuada por la Junta Vecinal Mercado Campesino, indicando que se han instalado 15 casetas sin autorización municipal.

Que, existe una disposición del Honorable Concejo Municipal, mediante la cual se prohíbe la instalación de casetas, puesto que las mismas obstaculizan el tráfico vehicular.

Que, es competencia del Gobierno Municipal, reglamentar, diseñar, construir, administrar y mantener lugares de esparcimiento y recreo público, mercados, mataderos, frigoríficos públicos, mingitorios, etc.

Que, son bienes de dominio público y corresponden al Gobierno Municipal, las calles, aceras, cordones, avenidas, pasos a nivel, puentes, pasarelas, pasajes, caminos vecinales, túneles y demás vías de tránsito.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal de Sucre, dictar Ordenanzas y Resoluciones de acuerdo a los Artículos 4, parágrafo II, numeral 3; 12, inciso 4; 20 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

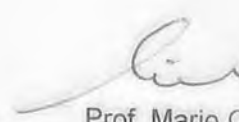
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

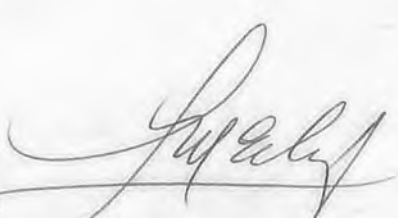
RESUELVE:

Art.1º Se instruye a la Alcaldesa Municipal proceda al retiro de las 15 casetas instaladas en la calle Nataniel Aguirre, las cuales no tienen autorización del Gobierno Municipal.

Art.2º La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL